



ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA VÍA EL MIRADOR-CEMENTERIO-EL TABLON DE LA PARROQUIA TURI

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Cuenca, a los 02 días del mes de junio de 2022, intervienen en la celebración de la presente adenda modificatoria el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; y, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TURI**, representado por su Presidente el Ing. Paúl Gonzalo Pañi Sasaguay, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1 Con fecha 06 de mayo de 2022 se suscribió el "**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA VÍA EL MIRADOR-CEMENTERIO-EL TABLON DE LA PARROQUIA TURI**", cuyo objeto es el mejoramiento vial de la vía el Mirador-Cementerio-El Tablón de la parroquia Turí.

2.2 Mediante oficio No. GAD PT-PST-0159-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Agr. Paúl Gonzalo Pañi Sasaguay, Presidente del GAD Parroquial de Turí, solicita correcciones con relación al convenio antes indicado.

2.3 En la Cláusula Cuarta del convenio antes referido manifiesta: **Compromisos del GAD PARROQUIAL DE TURI**, en el literal cuarto, manifiesta: "Realizar los trabajos de estructuras de vía a nivel de base, estabilizada con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA"

2.4 En la Cláusula Quinta del convenio antes referido manifiesta: **Modalidad de Ejecución**, en el segundo párrafo manifiesta: "El **GAD PARROQUIAL DE TURI**, entregará los estudios; y las certificaciones de ETAPA previo al inicio de los trabajos, además se encargará de la construcción de la estructura de vía a nivel de base, estabiliza con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**. Además, el **GAD PARROQUIAL DE TARQUÍ**, debe certificar que no se requieren indemnizaciones a los frentistas por conformación y ancho de vía.

2.5 En la Cláusula Décima Primera del convenio antes referido manifiesta: **Modificación**, Los términos de este convenio podrán sr modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los convenios modificatorios que sean necesarios".



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Por medio de la presente adenda se incluyen en el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA VÍA EL MIRADOR-CEMENTERIO-EL TABLON DE LA PARROQUIA TURI”**, las siguientes modificaciones:

3.1 El texto del convenio actualmente estipula:

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

- (...)
- “Realizar los trabajos de estructuras de vía a nivel de base, estabilizada con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA”

Sustitúyase por el siguiente literal:

- Realizar los trabajos de estructuras base y material granular existente estabilizado con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA”

3.2 El texto del convenio actualmente estipula:

CLÁUSULA QUINTA: MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN

(...)

El **GAD PARROQUIAL DE TURI**, entregará los estudios; y las certificaciones de ETAPA previo al inicio de los trabajos, además se encargará de la construcción de la estructura de vía a nivel de base, estabiliza con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**. Además, el **GAD PARROQUIAL DE TARQUÍ**, debe certificar que no se requieren indemnizaciones a los frentistas por conformación y ancho de vía.

Sustitúyase por el siguiente párrafo:

El **GAD PARROQUIAL DE TURI**, entregará los estudios; y las certificaciones de ETAPA previo al inicio de los trabajos, además se encargará de la construcción de la estructura de vía a nivel de base, y material existente estabiliza con cemento, de acuerdo a los estudios, previo a la intervención del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**. Además, el **GAD PARROQUIAL DE TURÍ**, debe certificar que no se requieren indemnizaciones a los frentistas por conformación y ancho de vía.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-

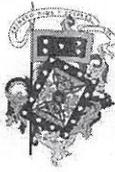
Las partes expresamente declaran que las cláusulas constantes en el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA VÍA EL MIRADOR-CEMENTERIO-EL TABLON DE**

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Mala (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq.)
Conmutador: (07) 2845 499
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

2
sp/

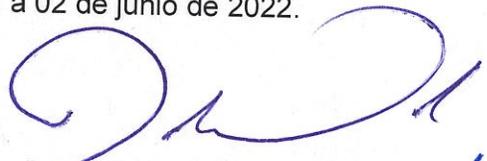


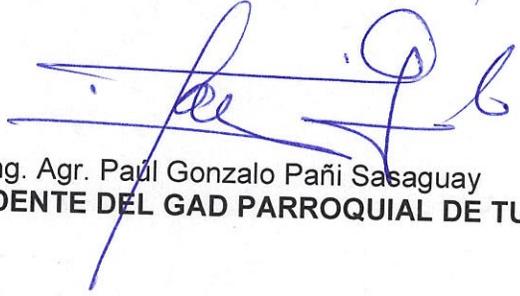
LA PARROQUIA TURI", suscrito el 06 de mayo de 2022, en lo que no se encontrare modificado por la presente adenda, se entiende ratificado en su contenido íntegro.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a 02 de junio de 2022.


Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA


Ing. Agr. Paul Gonzalo Pañi Sasaguay
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TURI

